



RESOLUCIÓN N° 2026-002

POR LA CUAL SE CREAN LOS COMITÉS Y EQUIPOS DE TRABAJO DE RESPALDO A LA CAPITANÍA PARA LA CELEBRACIONES DE LA SEMANA SANTA 2026.

Los suscritos capitanes, principal y suplente, de la Hermandad de Jesús Nazareno de Valencia de Jesús, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la conmemoración de los 266 años de nuestra Semana Santa, bajo el lema “Patrimonio vivo de Fe, Saberes y Tradición” —pilares fundamentales de nuestra congregación—, resulta imperativo adelantar con antelación las actividades pertinentes, de manera articulada y en estricto respeto a nuestras costumbres, a fin de garantizar el desarrollo ordenado de las celebraciones programadas, en concordancia con nuestras tradiciones y el profundo significado espiritual y cultural que revisten para la comunidad.

Que la celebración de los días santos se efectúa con devoción, recogimiento y dignidad —valores que hemos consolidado en todas nuestras acciones—, cuya relevancia ha sido formalmente reconocida por la Honorable Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 004 del 22 de abril de 2010, que la declara patrimonio cultural e inmaterial del Departamento del Cesar, reafirmando así su valor como legado identitario.

Que, en nuestra calidad de fieles laicos de la Iglesia Católica y en cumplimiento de nuestro Estatuto, que promueve la vivencia de una tradición arraigada en la fe, los miembros de la Hermandad están convocados a participar activamente en todas las actividades programadas, así como a colaborar con responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de los servicios y funciones que les sean asignados.

Que resulta indispensable conformar equipos de trabajo que respalden a la Capitanía, con el propósito de asegurar la planificación estratégica, organización operativa y ejecución impecable de cada una de las ceremonias y actividades que la Hermandad ejecutará en el marco de la Semana Santa, garantizando el orden, la solemnidad y el fiel acatamiento de nuestras tradiciones religiosas y culturales.

Que, conforme a lo estipulado en el Estatuto y el Reglamento Interno de la Hermandad, corresponde al Capitán la organización de las festividades de la Semana Santa y de las demás celebraciones religiosas durante el período de su gestión, procurando en cada una un escalonado nivel de solemnidad y reverencia. Para ello, el Capitán ostenta la facultad de asignar funciones específicas relativas a la organización general, la preparación



logística y el desarrollo de las celebraciones litúrgicas, procesionales y rituales, velando por su ejecución idónea y el estricto cumplimiento de nuestras tradiciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO

Designar responsables, de los diferentes comités, para cada una de las funciones que deben realizarse en el marco de la celebración de la Semana Santa 2026.

Parágrafo 1.

La Hermana **Manuela Bautista Arrieta Martínez**, Capitana Suplete para el año 2026, Es la encargada oficialmente de coordinar y liderar la organización de la Semana Santa Infantil, asumiendo dicha responsabilidad en el marco de los lineamientos establecidos por la Hermandad.

ARTÍCULO SEGUNDO

Designar a los hermanos **LUIS GABRIEL MARTÍNEZ GARCÍA** y **JAIME DE JESÚS MEZA GARCÍA** como **COORDINADORES DEL COMITÉ DE LOGÍSTICA Y AMBIENTACIÓN**, quienes asumirán las siguientes funciones específicas:

- Coordinar de manera integral las actividades de adecuación, ornamentación y disposición escénica de los espacios destinados a las ceremonias litúrgicas, tanto en el interior del templo como en áreas exteriores o en la sede de la Hermandad, "Casa del Nazareno José Trinidad Mejía". Dicha coordinación abarcará no solo las celebraciones de la Semana Santa, sino también las festividades religiosas anuales, garantizando en todo momento la solemnidad, el orden y el irrestricto respeto a nuestras tradiciones consuetudinarias.
- Asumir la responsabilidad plena del traslado, montaje y disposición de los pasos procesionales, imágenes sagradas, insignias emblemáticas de la Hermandad, equipos de audio y demás elementos logísticos indispensables para el desarrollo idóneo de las festividades. Esta labor se ejecutará con el máximo cuidado, reverencia y diligencia, asegurando su disposición oportuna y conforme a los requerimientos de cada celebración.
- Verificar, en articulación con las autoridades civiles competentes y el Comité de



Disciplina y Seguridad, las condiciones del espacio público y el itinerario previsto para las procesiones. Tal verificación incluirá la gestión de cierres viales y restricciones de tránsito, así como la inspección de elementos potencialmente riesgosos o obstructivos —tales como líneas eléctricas, postes, cableado aéreo y arborización—, con el objeto de garantizar el desarrollo seguro, ordenado y fluido de los recorridos procesionales.

- Coordinar con el Equipo de Trabajo Litúrgico y Ceremonial la recolección, organización y reposición de todos los enseres, ornamentos y elementos empleados en las celebraciones litúrgicas, asegurando su retorno a las bodegas o lugares de almacenamiento en condiciones óptimas de orden e integridad, preservando así su disponibilidad para futuras ocasiones.
- Constituir un comité de apoyo integrado por un grupo idóneo de hermanos y hermanas de la Hermandad, quienes colaborarán activamente en la ejecución de las labores asignadas, contribuyendo al cumplimiento eficiente, ordenado y solemne de las responsabilidades logísticas, ceremoniales y operativas inherentes a cada celebración.
- Las demás funciones que los Capitanes estimen pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO

Designar a los hermanos **YUBANIS ESTHER RONDÓN ARRIETA, MARY LUZ FONTALVO, NELVIS HERRERA CAMARGO, EUDIN CAMPO MARTINEZ Y ABELARDO GOMEZ SANTOS** como responsables **DEL COMITÉ DE TRABAJO LITÚRGICO Y CEREMONIAL** los cuales se encargarán de las siguientes funciones:

- Garantizar la asistencia oportuna y adecuada al sacerdote celebrante, así como la coordinación con el Comité de Logística y Ambientación, a fin de asegurar que cada celebración litúrgica se desarrolle con el nivel de solemnidad, orden y reverencia que corresponde, disponiendo con antelación todos los elementos necesarios para su correcta realización.
- Preparar oportunamente las lecturas y demás intervenciones correspondientes a la Liturgia de la Palabra para cada una de las Eucaristías y sermones programados, así como coordinar con el sacerdote celebrante los requerimientos específicos de cada ceremonia, garantizando el orden, la coherencia y el sentido



espiritual de cada acto litúrgico.

- Trabajar de manera articulada con las pequeñas comunidades, promoviendo su participación activa y comprometida, con el propósito de que la realización de cada una de las ceremonias y actos litúrgicos se lleve a cabo con el mayor grado de solemnidad, respeto y recogimiento, conforme a nuestras tradiciones y el espíritu que inspira cada celebración.
- Las demás que los capitanes consideren pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO

Designar al hermano **JOSE ALBERTO JIMÉNEZ PEROZA, ANDRES ALFONSO MARTINEZ RONDON y EDER MARTÍNEZ RONDON** como responsables del equipo de **SEGURIDAD Y DISCIPLINA** el cual se encargará de las siguientes funciones:

- Garantizar el mantenimiento de la disciplina por parte de los hermanos nazarenos durante el desarrollo de las actividades, así como promover y velar por las condiciones de seguridad en el entorno celebrativo, protegiendo de manera especial las imágenes sagradas, la mesa de la Junta Directiva y los elementos que constituyen patrimonio de la Hermandad, asegurando su integridad y conservación.
- Custodiar el entorno celebrativo durante el desarrollo de las procesiones, con el propósito de prevenir actos de indisciplina, alteraciones del orden y cualquier manifestación que atente contra el carácter sagrado de las celebraciones, evitando así situaciones de profanación o irrespeto hacia los actos litúrgicos y los símbolos religiosos.
- Supervisar que los hermanos nazarenos porten correctamente el uniforme e insignias reglamentarias, y velar por el cumplimiento de las normas de comportamiento durante los días santos, en especial la prohibición del consumo de bebidas embriagantes. Asimismo, deberá informar de manera oportuna a los Capitanes de la Hermandad sobre cualquier irregularidad o situación que contravenga el espíritu de recogimiento, respeto y solemnidad que deben regir las celebraciones.
- Ejercer labores de vigilancia, custodia y protección de las imágenes sagradas



tanto dentro como fuera del entorno celebrativo, así como de los enseres, ornamentos y demás bienes que son propiedad de la Hermandad, asegurando su resguardo y conservación en todo momento, especialmente durante los traslados y actos públicos.

- Coordinar con la Policía Nacional las acciones necesarias para la verificación y mantenimiento continuo del orden público y el ambiente de recogimiento durante la celebración de la Semana Santa, promoviendo el respeto por las manifestaciones de fe y garantizando la seguridad de los participantes y asistentes a cada una de las actividades programadas.
- Garantizar, con el acompañamiento y respaldo de las autoridades locales competentes, que las vías por donde se desarrollan los recorridos procesionales se encuentren debidamente despejadas y libres de obstáculos, permitiendo así el tránsito ordenado de las procesiones y asegurando la fluidez y seguridad de los participantes y fieles.
- Gestionar con la debida anticipación, en coordinación con la Policía Nacional, los planes, programas y dispositivos de seguridad necesarios para garantizar la protección y bienestar de todos los fieles que participen en las celebraciones de la Semana Santa y demás festividades religiosas organizadas por la Hermandad, velando por un entorno seguro, ordenado y respetuoso.
- Verificar que, al momento de iniciar el recorrido procesional, los hermanos nazarenos conformen correctamente el cordón procesional, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento interno de la Hermandad, garantizando el orden, la solemnidad y la uniformidad en la participación de los miembros durante las procesiones.
- Designar un comité de apoyo conformado por un grupo idóneo de hermanos y hermanas de la Hermandad, que colaboren activamente en la ejecución de las labores de vigilancia, control, disciplina y seguridad, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas a este equipo durante las celebraciones religiosas.
- Las demás que los capitanes consideren pertinentes.

Parágrafo 1.

Casa del Nazareno José Trinidad Mejía Carrera 4 # 3 – 74 B El Nazareno Valencia de Jesús - Cesar
Cel.: 3168273210 - 3117706950

Correo: hermandadjesus1760@gmail.com Instagram: @hermandadjesus_valenciacesar
FB: hermandadjesusnazarenovalenciadejesus



Los integrantes de este equipo de trabajo estarán debidamente **investidos** de facultades y autoridad para amonestar, de manera verbal, respetuosa y cordial, a cualquier hermano que incurra en el incumplimiento del Estatuto o del Reglamento Interno de la Hermandad, con el propósito de salvaguardar el orden, la disciplina y el espíritu que singulariza nuestras celebraciones.

ARTÍCULO QUINTO

Designar a las hermanos **JORGE ENRIQUE CAMARGO STUMMO, AVRYL GÓMEZ MURGAS Y JORGE IVAN PEÑARANDA** como responsables del equipo de **COMUNICACIONES** los cuales tendrán las siguientes funciones:

- Garantizar el adecuado funcionamiento del servicio de comunicaciones dispuesto por la Hermandad, con el fin de facilitar la promoción, divulgación y cobertura oportuna de las distintas ceremonias, ritos y actividades propias de la Semana Santa, asegurando que la información llegue de manera clara, oportuna y coherente a los hermanos y a la comunidad en general.
- Establecer una coordinación estrecha y permanente con la empresa contratista externa encargada de apoyar la logística de la festividad, brindándole orientación precisa sobre el desarrollo de cada momento litúrgico, ceremonial o procesional que requiera ser transmitido en vivo o en diferido, a través de los distintos canales de comunicación disponibles, con el fin de asegurar una cobertura adecuada y respetuosa de cada acto.
- Recaudar material fotográfico y videográfico de las distintas actividades, ceremonias y procesiones, el cual deberá ser gestionado y publicado de manera oportuna a través de las redes sociales oficiales de la Hermandad. Asimismo, dicho material deberá ser archivado debidamente para que repose en los registros históricos y documentales de la congregación, asegurando su preservación como testimonio del patrimonio espiritual y cultural de nuestra comunidad.
- Designar un comité de apoyo conformado por un grupo idóneo de hermanos y hermanas, quienes colaborarán activamente en la ejecución de las labores de comunicación, promoción, registro y difusión de las actividades de la Semana Santa y demás festividades, asegurando el cumplimiento eficiente y respetuoso de cada una de las funciones asignadas a esta área.



- Las demás que los capitanes consideren pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO

Designar a las hermanas **MARIA CAROLINA OCHOA GUERRERO, LAURA DANIELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y ALEJANDRA MARÍA MARTÍNEZ RONDÓN** como responsables de la atención a **LA SANTÍSIMA MADRE DOLOROSA** quienes se encargarán de las siguientes funciones:

- Preparar a la imagen de la Santísima Virgen Dolorosa con la debida mística, decoro y respeto, para su participación en las distintas celebraciones y procesiones propias de la Semana Santa, así como en otras etapas del año litúrgico en las que su presencia sea requerida, asegurando siempre el realce de su dignidad y el cumplimiento de las tradiciones que la rodean.
- Mantener el camarín de la Santísima Virgen Dolorosa en óptimas condiciones durante todo el año, velando por su limpieza, orden, conservación y adecuada ambientación. Esta labor deberá ser ejecutada y verificada de manera mensual, garantizando así un espacio digno y reverente para la sagrada imagen.
- Verificar, en conjunto con la Junta Directiva de la Hermandad, que todos los enseres, prendas, pasos procesionales y atuendos correspondientes a la Santísima Virgen Dolorosa se encuentren en condiciones óptimas de conservación y presentación, a fin de garantizar su uso digno y apropiado en cada una de las celebraciones y actividades en las que participe.
- Seleccionar de manera organizada y anticipada un grupo de cargueras para cada una de las estaciones procesionales de la Semana Santa, mediante el uso de los formatos oficiales expedidos por la Capitanía, asegurando así una participación ordenada, respetuosa y conforme a los lineamientos establecidos por la Hermandad.
- Verificar que las hermanas nazarenas asignadas para realizar la estación de carga porten debidamente el uniforme reglamentario, conforme a lo establecido en el estatuto y reglamento interno de la Hermandad, preservando así la solemnidad, el respeto y la identidad de nuestras tradiciones.
- Sugerir y orientar a las hermanas nazarenas sobre el uso adecuado del uniforme,



conforme a lo estipulado en el reglamento interno de la Hermandad, promoviendo el respeto por la normativa, la identidad institucional y la presentación decorosa durante las celebraciones y actos litúrgicos.

- Garantizar el rezo del Santísimo Rosario durante los recorridos procesionales en los que participe la imagen de la Santísima Virgen Dolorosa, pudiendo esta labor ser coordinada en conjunto con el equipo de Liturgia y Ceremonias, así como con la Pequeña Comunidad de la Parroquia, promoviendo así un ambiente de oración, recogimiento y participación activa de los fieles.
- Establecer espacios de concertación, diálogo e integración con las hermanas nazarenas, con el propósito de escuchar sus ideas, sugerencias y aportes que contribuyan a fortalecer su participación y promover entornos de inclusión, equidad y corresponsabilidad dentro de las actividades y celebraciones de la Hermandad.
- Brindar apoyo fraterno y solidario a la Hermandad de la Virgen del Rosario de Valencia de Jesús durante el mes de octubre, en el marco de sus fiestas patronales, colaborando en las actividades que se requieran, como expresión de comunión entre hermandades y del compromiso espiritual compartido en torno a la devoción mariana.
- Las demás que los capitanes consideren pertinentes

ARTÍCULO SÉPTIMO

Designar a los hermanos **NAILIS ELENA PERTÚZ MONTERO, CAROL CAMPO HERRERA Y ADALGIZA ARRIETA**, como responsables del comité de **SALUD Y CONTINGENCIA** quienes se encargarán de las siguientes funciones:

- Gestionar, en articulación con la Junta Directiva de la Hermandad, los planes de contingencia necesarios para garantizar la disponibilidad y atención oportuna de los servicios médicos durante las celebraciones de la Semana Santa y demás festividades religiosas, asegurando así la protección integral de todos los participantes y asistentes.
- Brindar, en calidad de profesionales de la salud, la atención de primeros auxilios en caso de presentarse emergencias durante el desarrollo de las celebraciones, respondiendo de manera oportuna y eficiente para salvaguardar la integridad física



de los hermanos y fieles participantes.

- Hacer uso del botiquín de primeros auxilios de la Hermandad en caso de emergencias, asegurando su adecuada administración y disponibilidad durante todas las celebraciones y actividades, conforme a los protocolos establecidos para la atención básica en salud.
- Incentivar entre los hermanos nazarenos la adopción de hábitos de seguridad y autocuidado que contribuyan a la prevención de accidentes durante el desarrollo de sus funciones, promoviendo una cultura de responsabilidad y protección colectiva en el marco de las celebraciones religiosas.
- Las demás que los capitanes consideren pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO

Designar a las hermanas **ANA DEL ROSARIO OCHOA Y LUZ ELAINE CARMARGO FONSECA** como responsables del **COMITÉ DE PROTOCOLO** la cual se encargará de las siguientes funciones:

- Garantizar la adecuada recepción, atención y orientación de los visitantes e invitados especiales durante la Semana Santa y demás festividades organizadas por la Hermandad, brindándoles una experiencia acogedora, respetuosa y en armonía con el espíritu de nuestras tradiciones religiosas.
- Desarrollar actos protocolarios de bienvenida y brindar asistencia personalizada y orientación oportuna a las personalidades, autoridades e invitados especiales que visiten la Hermandad durante las festividades, asegurando una atención respetuosa y acorde con la solemnidad de los actos religiosos y culturales programados.
- Brindar información clara y precisa a los turistas sobre la historia, significado y tradiciones de nuestra Semana Santa, promoviendo así el valor cultural, espiritual y patrimonial de esta celebración, y fomentando el respeto y la participación consciente de quienes nos visitan.
- Brindar atención cordial, adecuada y oportuna al sacerdote celebrante y a los demás invitados especiales, asegurando que cuenten con las condiciones



necesarias para su participación digna y cómoda en cada uno de los actos litúrgicos, procesionales y ceremoniales de la Semana Santa y demás festividades.

- Organizar los actos protocolarios en los que el Capitán de la Hermandad otorgue menciones honoríficas y/o reconocimientos especiales, velando por el cumplimiento del debido ceremonial, la solemnidad del momento y el respeto a quienes se les rinde homenaje por su servicio, entrega o trayectoria.
- Designar un comité de apoyo conformado por hermanos(as) idóneos(as) y comprometidos(as), que contribuya de manera efectiva al desarrollo de las labores protocolarias, garantizando el cumplimiento de cada responsabilidad con orden, respeto y sentido de pertenencia.

ARTÍCULO NOVENO

Designar al señor **JOEMIL CAMARGO ARRIETA**, como capitán de la **GUARDIA ROMANA** el cual se encargará de las siguientes funciones:

- Convocar y enlistar un número significativo de hermanos nazarenos para conformar la Guardia Romana durante las celebraciones de la Semana Santa, asegurando su preparación y disposición para prestar este servicio con disciplina, solemnidad y respeto por la tradición que representa.
- Coordinar los tradicionales ensayos de la Guardia Romana que se realizan cada viernes de Cuaresma, procurando que estos se desarrollen con el mayor decoro, respeto y solemnidad, como preparación espiritual y ceremonial para su participación en los actos procesionales y litúrgicos de la Semana Santa.
- Enseñar e incentivar entre las nuevas generaciones el oficio tradicional de tocar la caja de la Guardia Romana, promoviendo así la transmisión del legado cultural y ceremonial, y asegurando la continuidad de esta expresión simbólica dentro de las celebraciones de la Semana Santa.
- Designar un comité de apoyo conformado por hermanos(as) idóneos(as) y comprometidos(as) con el servicio de la Guardia Romana, que contribuya de manera efectiva al cumplimiento de las labores asignadas, garantizando disciplina, continuidad y el debido respeto por esta tradición emblemática de la Hermandad.



- Las demás que los capitanes consideren pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO

Designar a los hermanos **JORGE IVAN MORALES FUENTES Y MARIA TERESA BOLAÑO**, como **COORDINADORES DEL CONVERSATORIO DE TRADICIONES** quienes se encargará de las siguientes funciones:

- Planificar, organizar y ejecutar el Conversatorio de Tradiciones en el marco de la Semana Santa y demás celebraciones significativas de la Hermandad, promoviendo espacios de formación, reflexión e intercambio cultural entre los hermanos y la comunidad en general.
- Seleccionar y definir las temáticas a tratar durante el conversatorio, priorizando aquellos contenidos que fortalezcan el sentido de pertenencia, la identidad nazarena, la historia de la Hermandad y el valor espiritual y patrimonial de nuestras tradiciones.
- Coordinar la adecuación y ambientación del auditorio o espacio donde se desarrollará el conversatorio, asegurando condiciones óptimas de comodidad, orden y solemnidad, conforme a la naturaleza del evento.
- Invitar y gestionar la participación de ponentes, hermanos(as) mayores, expertos en cultura religiosa o líderes comunitarios que puedan aportar desde su experiencia al enriquecimiento del conversatorio.
- Diseñar y distribuir piezas comunicativas previas al evento, con el apoyo del Comité de Comunicaciones, para garantizar una amplia difusión y la participación activa de los hermanos nazarenos, jóvenes, catequistas y comunidad en general.
- Realizar un registro audiovisual y fotográfico del evento, así como la sistematización de los aportes más significativos que se generen durante el conversatorio, para que estos reposen en los archivos históricos de la Hermandad.
- Designar un comité de apoyo integrado por hermanos(as) comprometidos(as) con la misión formativa y cultural del conversatorio, quienes colaboren con la logística, atención y desarrollo integral de la actividad.



ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Designar a los hermanos **OSMEL GAMARRA , JESUS ARMANDO RODRIGUEZ Y CARLOS FLORENTINO MEDINA TERAN** como responsables **DE CARGA DE LOS PASOS** quienes se encargará de las siguientes funciones:

- Planificar, organizar y supervisar la conformación de los grupos de cargueros(as) para cada una de las estaciones procesionales de la Semana Santa, garantizando que el proceso se realice con orden, equidad y respeto a la solemnidad de la tradición.
- Exigir como requisito obligatorio la inscripción previa de los hermanos(as) interesados(as) en realizar estaciones de carga, a través de los formatos expedidos por la Capitanía, los cuales deberán ser diligenciados correctamente y entregados dentro del plazo establecido.
- Verificar que los hermanos(as) que realicen estaciones de carga porten de manera reglamentaria la túnica y demás elementos del uniforme nazareno, en estricto cumplimiento de lo estipulado en el reglamento interno de La Hermandad.
- Establecer y comunicar previamente los turnos y pasos asignados a cada carguero(a), para garantizar la organización durante los recorridos y evitar improvisaciones que afecten la solemnidad del acto procesional.
- Acompañar y coordinar, durante el desarrollo de las procesiones, el ordenamiento de los grupos de cargueros(as), asegurándose de que las estaciones de carga se realicen con mística, respeto y en completa armonía con el ritmo litúrgico de cada momento.
- Promover en los cargueros(as) el sentido de pertenencia, la responsabilidad y el compromiso espiritual que representa llevar los pasos procesionales, recordando su carácter de servicio y oración.
- Coordinar con los comités de Disciplina y Liturgia cualquier situación que requiera atención inmediata durante las procesiones, con el fin de preservar el orden, la seguridad y la solemnidad del entorno celebrativo.
- Velar por la integridad física de cada uno de los pasos e imágenes durante su



traslado y recorrido procesional, prestando especial atención a posibles riesgos como el cableado eléctrico, estructuras elevadas, obstáculos en el trayecto o cualquier elemento que pueda comprometer su conservación y seguridad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Designar a los hermanos **YAMILE GARCIA, FENIX ROSADO Y JAIME MEZA SANCHEZ**, como responsables **DE LA PENITENCIA**, quienes se encargará de las siguientes funciones:

- Velar con especial esmero por el ambiente de respeto, silencio, recogimiento y mística que debe reinar durante todo el desarrollo del acto penitencial, protegiendo el carácter sagrado y profundamente espiritual de esta manifestación de fe.
- Supervisar el adecuado uso de la túnica y el uniforme por parte de los hermanos penitentes, garantizando que se lleven conforme a lo establecido en el reglamento interno de La Hermandad, y que se mantenga la compostura y dignidad durante todo el recorrido.
- Organizar de manera ordenada la ubicación de los penitentes en el cordón, dando prioridad a aquellos que realizarán el recorrido completo, seguidos de quienes saldrán en estaciones intermedias (hasta completar las siete estaciones), según los formatos de participación previamente diligenciados.
- Verificar que cada penitente haya asistido a la Misa de los Enfermos que se celebra en la mañana del acto de penitencia y que haya recibido previamente el sacramento de la reconciliación (confesión), como preparación espiritual indispensable.
- Establecer comunicación constante, a través de radios o medios dispuestos, con los Capitanes y demás comités logísticos, para coordinar el desplazamiento del cordón penitencial, dar parte del avance, resolver situaciones imprevistas y mantener informado al equipo organizador sobre cualquier necesidad urgente.
- Acompañar espiritualmente a los hermanos penitentes, brindando orientación, ánimo y contención emocional si se llegase a requerir, especialmente en los tramos más exigentes del recorrido.



- Velar por la salud e integridad física de los penitentes, prestando atención a signos de agotamiento o malestar, y articulando con el comité de primeros auxilios en caso de ser necesario.
- Designar un comité de apoyo compuesto por hermanos(as) que comprendan el sentido espiritual del acto penitencial y que puedan colaborar con la organización, el seguimiento y el acompañamiento del cordón durante todo el recorrido

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

Designar a los hermanos **EUDIN CAMPO, JORGE IVAN MORALES Y JOSE ANIBAL OÑATE** como APOYO ORACIONES EN LAS PROCESIONES quienes se encargarán de las siguientes funciones:

- Guiar y animar, con devoción y solemnidad, los momentos de oración que acompañan el desarrollo de los recorridos procesionales, promoviendo un ambiente de recogimiento espiritual en todo el trayecto.
- Proclamar mensajes espirituales, meditaciones y reflexiones breves que exalten la pasión, muerte y resurrección del Señor, así como las virtudes de la Madre Santísima y los valores del Evangelio.
- Velar porque el contenido de las oraciones, reflexiones y cantos esté acorde con la doctrina de la Iglesia Católica y aprobado por la Capitanía y el equipo de Liturgia y Ceremonias.
- Utilizar medios de comunicación interna (radios) para sincronizar con el equipo de logística el ritmo del recorrido procesional, identificando los momentos adecuados para las intervenciones orantes, sin interferir con otros actos solemnes.
- Designar un grupo de apoyo que colabore en la animación espiritual de las procesiones, especialmente en aquellas de mayor duración o número de estaciones, asegurando la continuidad de la oración y el recogimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

Se designa a los hermanos **ALBERTO CAMPO ARRIETA, RAFAEL CUJÍA Y TITO**



Hermandad de Jesús Nazareno de Valencia de Jesús
NIT 800 163 892-4



MANUEL OCHOA como Custodios en el templo parroquial durante las celebraciones de la Semana Santa. Asimismo, se encomienda a la **GUARDIA ROMANA** la responsabilidad especial de velar por el debido resguardo y solemnidad del Monumento del Jueves y Viernes Santo.

Dada en Valencia de Jesús, a los 23 días del mes de marzo del año 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBEYDIS DE JESUS TORRES GOMEZ

Capitan

MANUELA BAUTISTA ARRIETA MARTINEZ

Capitana Suplente



Casa del Nazareno José Trinidad Mejía Carrera 4 # 3 – 74 B El Nazareno Valencia de Jesús - Cesar

Cel.: 3168273210 - 3117706950

Correo: hermandadjesus1760@gmail.com Instagram: @hermandadjesus_valenciacesar

FB: hermandadjesusnazarenovalenciadejesus